

que yo era hombre de bien, como se echaba de ver en mi simpleza, que entre hombres de bien la palabra debía bastar, y que por lo tanto yo no juraría la Constitución, pero que en cambio se contentase el señor ministro, ya que eso parecía hacerle tanta falta, con que yo le diese *palabra de Constitución*.

»Contestóseme que no estaba la España para pagarse de palabras; que ya muchos la habían engañado con buenas palabras; que aun en lo de los juramentos solía haber sapos y culebras, cuanto más en las palabras; que éstas se las lleva el viento, y que los juramentos es cosa más pesada; que en cuanto á lo de no tener yo hábito de jurar, que lo adquiriese, que alguna vez había de empezar; que no era libre el hombre de tener más hábitos que los que tienen los demás con quienes vive, y en cuanto al escrúpulo de poder jurar en vano, que eso no era cuenta del señor embajador, sino mía, y en ello el día de mañana podría yo hacer como otros lo que más me conviniese. Juré pues en vista de esto, y vineme á España más contento, como quien había hecho una buena acción y había sacado de un apuro á un ministro. No me ocurrió desgracia alguna en el camino, ni yo lo extrañé trayendo el juramento en el cuerpo como yo le traía.

»Pero es el caso, señor Figaro, que en el día me encuentro con que en la Habana no sólo no se ha jurado la Constitución sino que no se ha debido jurar; que el gobierno, á quien yo tanto respeto, ha mandado que no se jure, y que los habitantes de la isla de Cuba, que la han jurado, son rebeldes; que parece que la Constitución no es género ultramarino, ni menos un bien absoluto, sino relativo; en una palabra, que es como un sombrero que no viene bien más que á la cabeza para la cual ha sido hecho, y por tanto sólo en la Península puede convenir; que es como si dijéramos: *tal para cual*. No me asombra esto, sabiendo que hay

vinos que yendo hacia el Mediodía pierden, y viceversa. Así comprendo muy bien que dentro de poco resulte que esté el señor Isturiz emigrado en París por haberse opuesto á la Constitución, y el señor Lorenzo emigrado en los Estados Unidos por haberla jurado. Todo esto está bien, señor Figaro; pero ¿y mi conciencia? Mi juramento me bulle en el estómago, y me repite desde que he visto estas cosas como comida que se ha indigestado. Si sabiendo que soy habanero, saben que he jurado la Constitución, y me prenden, y me ahorcan, ¿qué hago? Dirá usted: *dejarse enterrar*. Eso será con respecto al cuerpo; pero ¿y mi alma? ¿y la vida eterna? Que no debí jurar es claro; que juré es evidente. ¿Qué hago yo con mi juramento? ¿dónde lo echo? ¿Repito contra el ministro residente en París, como letra protestada, ó tengo que ir á Roma por dispensa?

»¿Y no sabía el señor ministro que los habaneros somos á los españoles lo que los escuderos á los caballeros andantes, y las estrecheces y preeminencias de la orden de caballería ni nos alcanzan ni atañen; que para ellos están reservadas, las hijas de los alcaides, las princesas y las constituciones, y para nosotros los moros encantados, los candilazos y los gobiernos absolutos?

»Sáqueme usted, señor Figaro, cuanto antes de estas dudas; cuente que le deberé más que la vida, pues le deberé el honor y mi salvación, y mire que no se pierda mi conciencia, siquiera porque tengo para mí que es la única que ha quedado en todos los dominios que tan felizmente rige y gobierna el señor Calatrava, Q. D. G. (como oro en paño), y que tan anchamente recauda el señor Mendizábal (Q. D. H.), si algo le queda por haber.

»Suyo afectísimo:—*El Habanero*.»

Esa es la carta. Ustedes harán lo que les parezca.—*Figaro*.

TODO POR MI PADRE

ESCÁNDALO EN TRES ACTOS

LA POSADERA RUSA

SANDEZ DRAMÁTICA EN UNO SOLO

novedades representadas noches pasadas en perjuicio de la señora Baus y del público ilustrado de esta capital

Dícese comunmente que las mujeres tienen un cuarto de hora en gran manera útil de adivinar, lo cual es compararlas con los leones, que tienen también todos los días su rato de calentura; nosotros las respetamos demasiado para adoptar semejantes vulgaridades, y siempre las preferimos á los mismos leones, aunque se diga de éstos que son los reyes de los animales, pues nosotros creemos que son más bien los animales de los reyes. Son bichos caros para bolsillos comunes, y así sólo las testas coronadas los pueden mantener, único punto en que á nuestro entender se parecen á las mujeres.

Nosotros también tenemos nuestro cuarto de hora; sólo que nuestro cuarto de hora no es de calentura, como el del león, sino de verdad, como el de la mujer, y en él estamos hoy cuando tomamos la pluma para juzgar las últimas representaciones nuevas dadas en el teatro de la Cruz.

Todo por mi padre es una trama ingeniosa que en pocas palabras explicaremos. Hay en París una muchacha linda como un sol, y que vive como éste en la región más elevada, es decir, en una guardilla. Linda, por supuesto. Disputan mucho los aficionados é inteligentes acerca de los países más fértiles en bellezas. Quién da la palma á la Georgia ó á la Mingrelia; quién está por la Italia; quién aboga por Valencia, quién por Málaga; éste dice que en ninguna parte se dan mujeres como en Bilbao; aquel de más allá disputa que para ver caras lindas no hay como ir á casa de M. Willers; nada de eso: el país más abundante de hermosas es el teatro; todavía no hemos encontrado una fea en las tablas; la muchacha en cuestión es una de esas bellezas de comedia, que nunca desmerecen, ni encanecen, ni envejecen, ni son jamás desamadas, gracias sin duda al telón que se cruza entre ellas y la vejez. La tal muchacha, que se llama Adela, tiene su papá, el cual está, como todos los padres de comedia, lleno de achaques y de inconvenientes. Dinero, Dios lo dé; no hay un cuarto en la casa: de suerte que

el viejo moribundo está muy expuesto á curarse en atención á que no tiene ni para médico ni para botica. En tanto peligro, atisba á la muchacha Adela un mancebito, rico como un ministro de Hacienda y más seductor que un pastel de Périgord. Súbase con franqueza á la guardilla, y, gran conocedor del corazón humano, le enseña á la muchacha virtuosa un bolsón de dinero. Adela empieza por hacer ascos y acaba por... la heroína de la comedia en fin... ¿qué tal será lo que hace Adela cuando no sabemos de qué suerte decírselo al público? En una palabra, virtudes de ese temple y dramas por este estilo los encontrará el curioso lector todos los días al volver de una esquina. Pero cuenta con que la muchacha Adela es virtuosa; es verdad que cede, es verdad que... pero todo por papá. Otro tanto había hecho papá por ella con su mamá, y esto no es más que recompensar un sacrificio con otro, y pagar en la misma moneda. ¡Las muchachas son tan agradecidas!

Adela tiene, sin embargo, un novio á quien quiere mucho, como se ha visto, el cual viene á reclamar su mano y su virtud; la mano allí se la encuentra pegada al brazo; pero la otra quisosa pára donde páran en el mundo las virtudes de los pobres, tan encomiadas por los filósofos modernos. La heroína con todo le cuenta al bueno del novio el lance tal cual ha pasado, *mutatis mutandis*; en esa franqueza, y en contar de tal suerte con su paciencia, se conoce que lo tiene escogido hace años para marido, ó que sabe que está de ella enamorado. Y es verdad, porque el novio sigue creyendo que Adela es virtuosa, y se va á casa del seductor á pedirle lo que Quevedo no había visto jamás. Pero éste también está enamorado y quiere casarse, ni más ni menos que el novio: tiene tanta más confianza en la virtud de Adela cuanto que le ha costado su dinero. Sobre esto disputan y se disparan un par de tiros; pero los tiros de comedia son como los autores de comedia: rara vez aciertan, no se dan. Adela llega á los postes del desafío y se casa, ¿con quién dirán us-

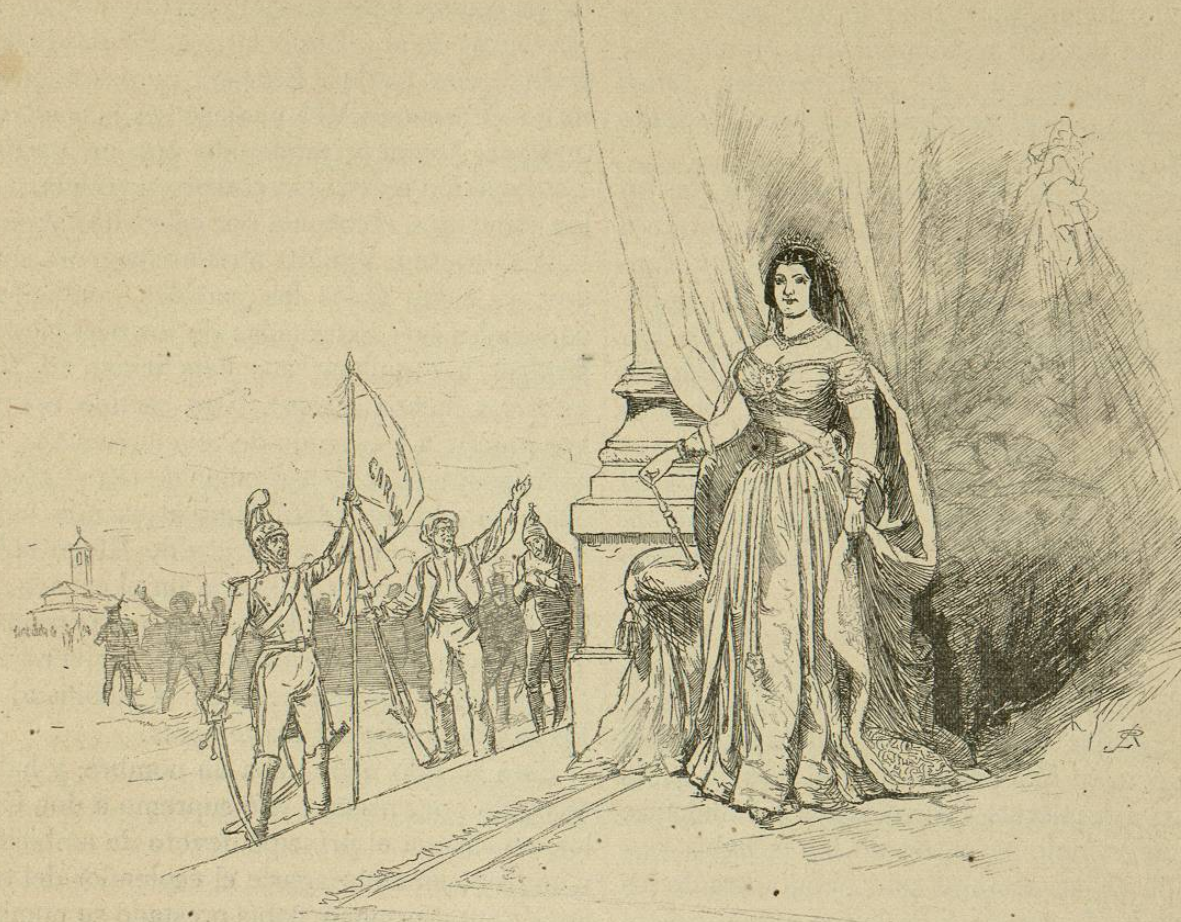
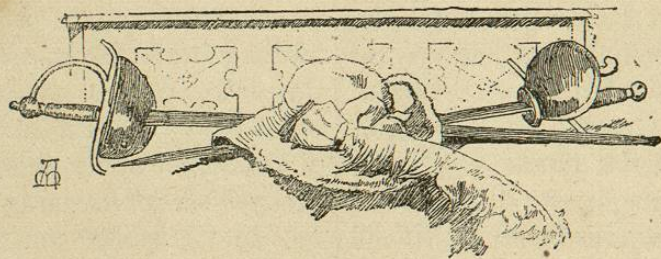
tedes? ¿Con su novio? ¿Con el hombre á quien quiere? No, sino con el rico. ¡Oh! sacrificio noble y sublime de la virtud pobre y menesterosa. ¡Todo por papá! ¡Por papá toma dinero, por papá se entrega Adela á un muchacho rico y galán, por papá se casa con un señor la pobre y virtuosa modistilla! Dichosos padres los que alcanzan tales hijas; una hija de ese temple es una viña, es un coche parado, es un consuelo. La desgraciada Adela mira al cielo y derrama una lágrima de dolor y de romanticismo, en tanto que el bueno del novio se recomienda al caer el telón á la memoria de los recién casados, que probablemente no le olvidarán en sus ratos perdidos.

Consecuencia moral de esta comedia: que el cielo recompensa en esta vida con dinero al que lo gana, como Adela, con el sudor de su frente, y á las muchachas que se entregan al amor por su padre, casándolas con muchachos ricos.

El público no silbó esta comedia; consecuencia positiva: que se le pueda dar impunemente comedias malas y de escandaloso ejemplo.

La posadera rusa es otra cosa ya. Se reduce á una princesa mal casada con un hermano de cierto emperador de Rusia, la cual, gustando más de un oficial extranjero que de su marido, se hace la muerta y se escapa, seguida siempre por su amante. Es verdad que no hay quien aguante esos maridos rusos y seis grados bajo cero que la maltratan á una y quieren todavía que sea una buena, y... La princesa se escapa y pasa á Polonia. Lo demás no lo dice el autor, y no sabemos en qué se pára. Porque lo que hace Adela por su padre en la primer comedia, bien lo podía hacer la princesa por su marido en la segunda. O, ¿lo merece menos un marido que un padre?

No conocemos á los traductores de estas comedias; pero si lo que hace un mal traductor con un autor es maltratarle, los traductores no tienen por qué picarse con nosotros: estamos todos de acuerdo. *Todo por mi padre* y *La posadera rusa* prueban que también en Francia hay autores necios: ambas merecían un castigo en este mundo. Los traductores se han erigido á sí mismos en instrumentos de la Providencia.



DE 1830 A 1836

6

LA ESPAÑA DESDE FERNANDO VII HASTA MENDIZABAL

PRIMERA PARTE (1)

En posesión la España hace más de dos años de dar hondas lecciones de política, ofrece al mundo el espectáculo de un parto laborioso y difícil. ¿Cuál será el fruto de sus padecimientos? ¿Cuál el término de la prueba á que la somete la Providencia? ¡He aquí las preguntas que se hacen unos á otros los testigos de su largo alumbramiento! La Europa, clavada la vista en la procelosa Península, estudia sus tormentos con ansiedad, deseosa de sorprender en medio

de este gran desorden de todos los elementos sociales el velado secreto del porvenir: secreto difícil por cierto de penetrar, porque ni el drama deja de ser complicado; ni es la España un país como otro cualquiera: no es posible sentar un pie firme en esa tierra de misterio, más temible mientras más conocida. Otros más hábiles han salido burlados, y, para no citar más que un ejemplo, pero memorable, ¿quién expió más amargamente que Napoleón su temeraria ignorancia?

Aquí más que en otra parte es la circunspección indispensable: fuerza es ser sobrio de profecías, porque gusta la España de burlar los profetas, y las profecías. Por lo tanto, simples cronistas, vamos á relatar los hechos: libre es el lector de sacar de ellos las consecuencias: una vez sentado un hecho, ¿no encierra en sí mismo sus premisas y sus resultados? La causa espa-

(1) Este opúsculo político, escrito por un hombre que ha sido testigo de la mayor parte de los hechos que en él se encierran, y que, dotado de toda la imparcialidad del que nada aventuraba en ello y de un criterio exacto, podía juzgarlos desapasionadamente, nos ha parecido de bastante importancia para darle á luz. Como reseña histórica, su verdad le hace acreedor á ocupar un lugar distinguido entre los documentos de que la historia se servirá un día para redactar la crónica de nuestra gloriosa revolución; como escrito filosófico-político, las justas reflexiones de su autor Carlos Didier y la interesante galería de personajes públicos que traza, le colocan en primer rango entre las producciones de esa especie que la Europa ve diariamente aparecer acerca de las cosas de España.

ñola pende todavía del tribunal supremo de la opinión: depongamos pues lo que sabemos, y acaso sea nuestro testimonio una prueba añadida á la instrucción del gran proceso. ¡Ojalá que pueda proyectar alguna luz sobre su fondo oscuro y nebuloso!

Pero antes de entrar en el examen de los hechos recientes, indispensable nos ha parecido volver algunos años atrás para tomar los acontecimientos en su origen y establecer su generación de una manera clara y positiva. La España de 1835 se encierra toda en la España de 1830: remontémonos pues á 1830, época no menos memorable en la historia de España que en la de nuestra vecina nación, y marcada en los anales de un pueblo por medio de una revolución popular y en los del otro por medio de una revolución palaciega.

Fernando VII acababa de sentar en el trono de España á María Cristina de Borbón, princesa de las Dos Sicilias: el año se abrió con públicos regocijos; la corte desconfiada de Madrid había roto su fúnebre silencio; el palacio había abierto sus puertas á disposiciones mundanas, y el nuevo ídolo coronado de flores había lanzado de él las sombras aun palpitantes de los Riegos, los Lacys y los Porlieres. ¿Qué profeta hubiera entonces osado predecir los resultados, tan próximos, sin embargo, de aquel brillante himeneo? Creíamos inaugurar una reina y realmente inaugurábamos una revolución.

Fuerza es decirlo, sin embargo: más de un fraile perspicaz, sino profeta, tuvo un presentimiento sordo de que amanecía para España una era nueva; y la pública alegría que siguió al anuncio de hallarse la reina en cinta, las fiestas que sucedieron á la anterior suspicaz tiranía, que había visto en toda reunión hasta privada un amago de sedición, fueron una terrible expresión del espíritu público.

Sin ir más lejos, el palacio mismo encerraba bajo el dorado artesón una especie de fraile de sangre real, que participó poco ó nada del mundano alborozo. Absorto en sus hipócritas ejercicios, contemplaba con celos y con inquietud á la joven extranjera que acababa de lanzar la corte apostólica en tan osadas innovaciones. Observaba la tormenta que se amontonaba sobre su cabeza, y presagiaba que ese enlace mismo, objeto de tantas esperanzas, le había de costar un trono: este hipócrita personaje era el hermano del rey, el infante don Carlos.

La monarquía tiene sus niveladores, así como la democracia; en todas las clases hay hombres

partidarios de los extremos, que comprometen los principios exagerándolos; si Cayo Graco tenía detrás de sí á Livio Druso, Fernando VII tenía á don Carlos. Extraño parecerá que el mismo Fernando VII pudiese ser juzgado demasiado liberal y moderado por un partido. Este partido existía sin embargo; reclutaba en los conventos, reconocía por cabecillas algunos frailes furiosos, algunos absolutistas encarnizados, y, como todos los partidos, ambiciones personales que extrañadas de los negocios aspiraban á esquilmar sus beneficios; no eran éstos los menos celosos. Este partido apostólico trataba á Fernando de revolucionario. ¿No había aceptado la Constitución de 1812? ¿No la había jurado en 1820? Verdad es que había sido violada, y que la sangre de Riego había borrado el juramento; pero al fin el crimen había sido cometido, y los frailes no perdonan. Temían para el porvenir nuevas tergiversaciones, y fuerza es conocer que la debilidad de Fernando justificaba sus temores.

Este partido necesitaba un nombre, y había escogido por enseña y jefe supremo á don Carlos; no carecía el príncipe devoto de ambición, y no tardó en embriagarle el esplendor del trono. Ya anteriormente había prestado su nombre á varias conspiraciones contra su hermano; y si en la de 1827, que tan sangrientos resultados tuvo, no dió precisamente su nombre á la facción, dejóselo tomar, lo cual era más bajo y más cobarde. No hubiera deservainado entonces la espada; pero, nuevo Caín, resignado de antemano, consentía que la de los demás le allanase el camino del trono, al cual se hubiera dignado subir, aunque hubiera sido sobre el cadáver de su hermano mismo. En lo cual pecaba ciertamente sólo de impaciencia, porque no teniendo entonces herederos directos la corona, él venía á serlo forzosamente; pero temían los apostólicos que viviese Fernando demasiado, y sobre todo que pensase en contraer nuevos lazos para hacer la última tentativa de sucesión directa.

Los resultados legitimaron sus temores: sus esperanzas se anonadaban en aquel enlace, y así fué que acogieron á la nueva reina con un odio que sólo esperaba para declararse una ocasión favorable. En tal estado, la preñez de la reina era para ellos un rayo, era la señal de una revolución. Sólo la esperanza les quedaba de que naciese una princesa. Pero Fernando amaba más á su joven esposa que á su hermano, quería alejar á éste del trono á toda costa; la reina, por otra parte, cuya ruina era evidente

con el advenimiento al trono de su irreconciliable rival, no estaba en ello menos interesada. De aquí la famosa *pragmática sanción* del 29 de marzo, que abolió la ley sálica, momentáneamente introducida por Felipe V.

Grande fué la alarma del partido monacal y vivísimas las reclamaciones de don Carlos contra golpe tan imprevisto. Pero en esta ocasión el clero estaba en contradicción flagrante consigo mismo; depositario, cual se jactaba, de las antiguas tradiciones de la monarquía española, hubiera debido para ser consecuente asociarse á la pragmática sanción, pues que ésta no era en efecto sino la rehabilitación del antiguo derecho español, en vigor desde el tiempo de los godos, y constantemente practicado sin reclamación y sin interrupción por espacio de mil años, y hasta principio del siglo XVIII. A él debía la España el beneficio de la unidad, y la verdadera fundación de la monarquía en la inseparable reunión de las coronas hasta entonces divididas y rivales de Castilla y Aragón. Por él había entrado á reinar el mismo Felipe V; y bueno es notar que éste mismo no había instalado la ley sálica pura, pues que su pragmática no excluía absolutamente á las mujeres: á falta de varones eran llamadas al trono. Pero ningún ejemplo había vigorizado esa pragmática, y de todas suertes, á los ojos de esos mismos absolutistas, lo que un Borbón había deshecho, un Borbón debía tener el derecho de rehacerlo; nada pues impedía á Fernando VII reedificar el edificio demolido por su abuelo; y á los ojos de los que no eran absolutistas, la cooperación de unas Cortes sancionó la pragmática sanción, apoyada en la voluntad de dos reyes, Carlos IV y su hijo.

Bien se hubiera podido apelar á una autoridad pública y legal de más fuerza todavía, oponiendo á las ilegales Cortes de 1713, convocadas por Felipe V, las nacionales de 1812, pues que el derecho de sucesión se hallaba incontestablemente fijado por el decreto de la representación nacional en la Constitución de 1812; pero se tuvo miedo de despertar recuerdos eléctricos: querían, es verdad, excluir de la sucesión á don Carlos, queríase asegurar la regencia á Cristina; pero al convertir en beneficio de la joven reina la línea de sucesión, de ninguna manera se transigía con la idea de variar la línea política, y se esperaba continuar la tradición de 1823 bajo los auspicios del nombre de una reina de España, á falta de príncipe de Asturias. Verdad es que la fuerza de las cosas ha

alterado después tan bellos propósitos; pero dado el primer paso era imposible retroceder. Nunca dió la Providencia lección más fuerte á los príncipes y á sus pobres proyectos, porque nunca ha vuelto la Providencia más visiblemente contra ellos mismos sus planes de egoísmo y ambición. Pero no nos adelantemos á los acontecimientos; aquí la lección nace de su natural sucesión.

La cuestión de sucesión á la corona es por otra parte tanto más inútil cuanto que la humanidad civilizada, al rechazar el dogma sacrilego de la legitimidad, entendida como el acto de reinar sólo por derecho divino, le ha proscrito en nombre del progreso, enemigo de la teocracia, de que aquélla emana, en nombre de la inteligencia, que la teocracia esclaviza. El dogma de la soberanía popular no es sólo inalterable como principio abstracto, sino que es también necesario como garantía social, porque él es, y sólo él, quien fija las verdaderas relaciones posibles entre el pueblo y el magistrado supremo, llámese príncipe ó no, á quien está cometida la dirección de la cosa pública. Fuera de él no puede haber sino monopolio y violencia.

La publicación de la pragmática sanción produjo una sensación profunda, no tanto por lo que era en sí como por sus evidentes resultados. Fernando VII no prometía larga vida, y la regencia asegurada ya á una princesa joven, dulce, afable, era para la España una fortuna tan grande, que se asió de este consuelo con un ardor que debió lisonjear en extremo á la futura regenta, estrella amiga que despuntaba en el horizonte, y en la cual se clavaron con ávida impaciencia las miradas de todos. Anunciaba por otra parte un cambio; y en el estado á que el gobierno de Fernando había reducido el país, todo cambio debía ser esperado como una mejora. La pragmática de 1830 además no tiene únicamente un interés de circunstancia, es una de las fases más importantes de la monarquía: hace época en la historia de la Península, porque ha sido la ocasión, sino la causa, de una revolución radical en la forma y en el principio del gobierno. La pragmática de Fernando no entroniza por sí sola, es verdad, la democracia española; la democracia española se entronizó ella misma por derecho propio en Sevilla en 1808, pero después de haber salvado á la España de la eterna humillación de la conquista, había sido expulsada del suelo cuya independencia guareció, y había ido á expiar su noble culpa en el destierro y en los presidios: